RES. DECECO Nº 1142.15
EXPEDIENTE. Nº 7014/15
Salta, 30 NOV 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, D.N.I. Nº 26.030.878, L.U. Nº 504.080 mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Sergio Gastón Moreno (fs. 11) y Sergio A. Simesen de Bielke (fs. 12 y 13), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 17 ratifica la decisión del docente antes mencionados.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la alumna **María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA,** D.N.I. Nº 26.030.878, L.U. Nº 504.080, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según el certificado parcial de estudio que obra a fs. 01 y 01 (vuelta), incorporado a fs. 5 del presente expediente, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 1985 de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- ✓ **Teoría y Técnica Impositiva:** Nota: 3 (tres), Fecha: 24/02/2012, Acta: 144, Folio: 162, Libro: 0002 y **Nota: 4 (cuatro)**, Fecha: 10/08/2012, Acta: 038, Folio: 041, Libro: 0002, por las asignaturas **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I y TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II.**

ARTICULO 2º.- OTORGAR a la alumna María Eugenia LADRON DE GUEVARA, **equivalencia parcial** de la siguiente asignatura:

- ✓ **Contabilidad Pública: Nota: 9 (nueve)**, Fecha: 13/12/2010, Acta: 150, Folio: 181, Libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **CONTABILIDAD PÚBLICA,**

debiendo rendir y aprobar los Trabajos Prácticos de la materia, para obtener la equivalencia total.

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna peticionante, equivalencia de la siguiente asignatura: **Finanzas Públicas** por la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario,** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985.-

ARTICULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA apruebe los trabajos prácticos especificados en el Artículo 2º.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en los Artículos 1º y 2º quedan condicionadas a la aprobación de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6º.- HÁGASE saber a la señora María Eugenia LADRÓN DE GUEVARA, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria Asuntos Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa